PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA CLIMÁTICA DE LOS BOSQUES CAFETALEROS EN EL SALVADOR

SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Santa Tecla, 20 de octubre de 2026.

Señores Proveedores
Presente. -

Por este medio estamos solicitando una cotización para el proceso No. **CP-MAG-BID-SGO 066/2026** denominado **"Adquisición de papelería y útiles, Equipo y materiales de oficina, insumos alimenticios, Productos de atención a personal (Diversos) para la Unidad de Gerencia del Programa".**

LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA:

ITEM No. 1 PAPELERÍA Y ÚTILES

No. Artic	Descripción de los Bienes	Cant.	Presentación	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega	
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega
1.1	Papel Bond T/C	350	Resmas	EDIFICIO KINETICA - NIVEL 8	INMEDIATO	10 días
1.2	Papel de colores	5	Resmas	EDIFICIO KINETICA - NIVEL 8	INMEDIATO	10 días
1.3	Corrector en cinta	50	Unidades	EDIFICIO KINETICA - NIVEL 8	INMEDIATO	10 días
1.4	Pega en barra	50	Unidades	EDIFICIO KINETICA - NIVEL 8	INMEDIATO	10 días
1.5	Fastener	50	Unidades	EDIFICIO KINETICA - NIVEL 8	INMEDIATO	10 días
1.6	Lapiceros	10	Cajas	EDIFICIO KINETICA - NIVEL 8	INMEDIATO	10 días
1.7	Cinta adhesiva transparente	50	Unidades	EDIFICIO KINETICA - NIVEL 8	INMEDIATO	10 días

ITEM No. 2 MATERIALES DE OFICINA.

No. Artic	Descripción de los Bienes	Cant.	Presentación	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega	
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega
2.1	Foliador	10	Unidades	EDIFICIO KINETICA - NIVEL 8	INMEDIATO	10 días
2.2	Tinta para Foliador	20	Unidades	EDIFICIO KINETICA - NIVEL 8	INMEDIATO	10 días

No. Artic	Descripción de los Bienes	Cant.	Presentación	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega	
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega
2.3	Cafetera de goteo	2	Unidades	EDIFICIO KINETICA - NIVEL 8	INMEDIATO	10 días
2.4	Cafetera de goteo	1	Unidades	EDIFICIO KINETICA - NIVEL 8	INMEDIATO	10 días
2.5	Toner	4	Unidades	EDIFICIO KINETICA - NIVEL 8	INMEDIATO	10 días

ITEM No. 3 PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

No. Artic	Descripción de los Bienes	Cant	Presentación	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega	
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega
3.1	Agua embotellada	500	Unidades	EDIFICIO KINETICA - NIVEL 8	INMEDIATO	10 días
3.2	Agua envasada	150	Garrafa	EDIFICIO KINETICA - NIVEL 8	INMEDIATO	10 días
3.3	Cremora	12	Botes	EDIFICIO KINETICA - NIVEL 8	INMEDIATO	10 días
3.4	Azúcar	25	kg	EDIFICIO KINETICA - NIVEL 8	INMEDIATO	10 días
3.5	Te	8	Cajas	EDIFICIO KINETICA - NIVEL 8	INMEDIATO	10 días

ITEM No. 4 PRODUCTOS DESECHABLES.

No. Art	Descripción de los Bienes	Cant	Presentación	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega	
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega
4.1	Platos Desechables	25	Paquetes	EDIFICIO KINETICA - NIVEL 8	INMEDIATO	10 días
4.2	Vasos desechables	25	Paquetes	EDIFICIO KINETICA - NIVEL 8	INMEDIATO	10 días
4.3	Tenedor grande	25	Paquetes	EDIFICIO KINETICA - NIVEL 8	INMEDIATO	10 días
4.4	Cuchara grande	25	Paquetes	EDIFICIO KINETICA - NIVEL 8	INMEDIATO	10 días

Especificaciones Técnicas

ITEM No. 1 PAPELERÍA Y ÚTILES

No. Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones Mínimas
1.1	Papel Bond T/C	350	Resmas	Papel bond tamaño carta 8.5" x 11" de 10 resmas, biodegradable 97% Blancura resma de 500 hojas
1.2	Papel de colores	5	Resmas	Cartulina de colores para impresión, arte y manualidades. Tamaño 8.5" x 11", resma de 100 hojas, colores surtidos, neón. 180 gr.
1.3	Corrector en cinta	50	Unidades	Corrector en cinta 5mm x 10m
1.4	Pega en barra	50	Unidades	Pegamento en barra con glicerina, presentación 40 gr.
1.5	Fastener	50	Unidades	Material de plástico, variedad de colores, caja de 50 unidades.
1.6	Lapiceros	10	Cajas	Diseño ergonómico, color azul, punta fina 0.07 mm, caja de 12 unidades.
1.7	Cinta adhesiva transparente	50	Unidades	Rollo de cinta adhesiva transparente 20 mm de ancho y 20 mts.

ITEM No. 2 MATERIALES DE OFICINA.

No. Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones Mínimas
2.1	Foliador	10	Unidades	Maquina foliadora 8 dígitos, metálico, Repeticiones: 0x, 1-6x, 12x, 20x, Automático ajuste de las ruedas: 5 ruedas de salto, Ruedas y cuerpo: Aleación especial, Número de ruedas: 8, con y sin ceros hundibles, tamaño número: 4,5 mm/5,5 mm
2.2	Tinta para Foliador	20	Unidades	Tinta de alta durabilidad, Tinta al aceite, color azul o negro, 30ml
2.3	Cafetera de goteo	2	Unidades	Luz indicadora de encendido y apagado, jarra de vidrio. Capacidad 12 tz. Placa calefactora antiadherente, filtro reutilizable
2.4	Cafetera de goteo	1	Unidades	Luz indicadora de encendido y apagado, jarra de vidrio. Capacidad 5 tz. Placa calefactora antiadherente, filtro reutilizable
2.5	Toner	4	Unidades	• W2020A 1 Cartucho de tóner original HP LaserJet 414A, negro (capacidad de impresión: 2,400 páginas). • W2021A 1 Cartucho de tóner original HP LaserJet 414A, cian (capacidad de impresión: 2,100 páginas).

No. Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones Mínimas
				• W2022A 1 Cartucho de tóner original HP LaserJet 414A, amarillo (capacidad de impresión: 2,100 páginas). • W2023A Cartucho de tóner original HP LaserJet 414A, magenta (capacidad de impresión: 2,100 páginas)

ITEM No. 3 PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

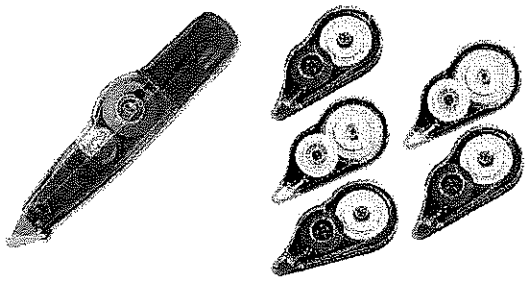
No. Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones Mínimas
3.1	Agua embotellada	500	Unidades	Agua envasada natural, presentación botella de 500 ml. Vida útil de producto por lo menos de 6 meses.
3.2	Agua envasada	150	Garrafa	Agua envasada natural, Garrafa de 5 Galones, Préstamo para envases necesarios para el servicio, Garantía del producto, Registro con el Ministerio de Salud, Préstamo de estante para resguardo para 6 depósitos
3.3	Cremora	12	Botes	Mezcla en polvo para saborizar café. Presentación de 1kg.
3.4	Azúcar	25	Kg	Presentación de 1 kg, azúcar blanca.
3.5	Te	8	Cajas	Presentación caja de 20 sobres. Sabores: 4 cajas de sabor jengibre limón, 4 cajas de sabor manzanilla.

ITEM No. 4 PRODUCTOS DESECHABLES.

No. Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones Mínimas
4.1	Platos Desechables	25	Paquete	Térmicos No.9, sin división, color blanco. Paquetes de 25 unidades.
4.2	Vasos desechables	25	Paquetes	Paquete de 25 unidades. Color blanco. De espuma de poliestireno. Medida de 8 onzas.
4.3	Tenedor grande	25	Paquetes	Tenedor grande, presentación de 25 unidades, color blanco
4.4	Cuchara grande	25	Paquetes	Cuchara grande, presentación de 25 unidades, color blanco

IMÁGENES DE REFERENCIA

Corrector en cinta ítem 1.2



Para facilitar el proceso de revisión de la oferta, agradecemos tomen en consideración las siguientes indicaciones:

1. Este proceso de adquisición o contratación se ejecuta con base en las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo BID, establecidos en los documentos GN 2349-15 o GN 2350-15 vigentes a partir del 2020.

2. El valor referencial estimado para la provisión del servicio es de hasta **US $6,000.00 dólares.** Las ofertas se presentarán en US dólares y los pagos se efectuarán en la misma moneda.

3. Los precios ofertados deben incluir los Impuestos de Ley. El Proveedor adjudicado deberá completar toda la documentación correspondiente para la suscripción del contrato u orden de Compra o Servicio.

4. **En caso de ser persona natural, se requiere que tenga registro de IVA, para emitir factura de consumidor final.**

5. Agradeceremos que las ofertas nos sean enviadas al correo electrónico miriam.martinez@mag.gob.sv con copia a carmen.pineda@mag.gob.sv; o entregadas en nuestras oficinas ubicadas en Edificio Kinétika, local 13-A, 17 avenida norte, calle El Carmen, atrás de Centro Comercial Plaza Merliot, distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de San Salvador, El Salvador.

6. **Esperamos su oferta firmada y sellada la presente a más tardar a las 15:30 horas del día 23 de octubre de 2026**.

7. Condición de Pago: Crédito a 30 días calendario (o menos) contados a partir de la entrega de la Orden de Compra o Servicio.

8. La adjudicación se realizará en forma total o parcial, a la oferta evaluada más baja y que cumpla con los requisitos solicitados en el presente documento y sus anexos.

9. Se reitera la necesidad que el proveedor invitado, justifique el motivo en caso de no presentar oferta, a efectos de continuar invitándolo para futuros procesos. El cumplimiento de las especificaciones técnicas será requisito para la evaluación económica.

10. Se adjuntan en anexo 1. Los formularios para la presentación de la oferta.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
BOSQUES CAFETALEROS
ADQUISICIONES
EL SALVADOR, C.A.
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Carmen Elena Pineda Colorado
Especialista de Adquisiciones del Programa

Anexo 1.

FORMULARIOS DE OFERTA

Formulario No.	Contenido
1.	Información del Oferente
2.	Carta de Presentación y Compromiso
3.	Declaración de Mantenimiento de Oferta
4.	Resumen de la oferta y Detalle de la Oferta
5.	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas
6.	Declaración Jurada Pago a Cuenta.
7.	Declaración Jurada MIPYMES para persona Natural y Jurídica
8.	Manifiesto de capacidad legal persona Natural
9.	Manifiesto de capacidad legal persona Jurídica

Formulario No 1.1

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

(PERSONAS NATURAL Y JURÍDICA, FAVOR COMPLETA EN LO QUE APLIQUE)

NOMBRE DEL OFERENTE: *(Nombre de la empresa o de la persona natural)*

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: *(Persona Jurídica)*

Dirección:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Persona de contacto, teléfono y correo electrónico:

DIRECCIÓN PARA ENVÍO DE CORRESPONDENCIA: (Sólo si es diferente a la indicada arriba)

DIRECTIVOS *(Nombre y cargo):*

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Nombre y firma del Representante
Nombre de la Empresa
Sello de la empresa
(Lugar y fecha)

Adjuntar:

1) ***Para empresas salvadoreños o extranjeros domiciliados en El Salvador presentar copia simple de:***
- ***Copia de DUI o Pasaporte del representante legal***
- ***Copia de tarjeta de IVA***
- ***Copia de NIT***

2) ***Las firmas extranjeras no domiciliadas en El Salvador deben adjuntar a este formulario, copia de los estatutos de constitución de la empresa y la carta poder con la designación del Representante Legal.***

Formulario No 1.2

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

(ASOCIACIÓN)

IDENTIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA A SUSCRIBIR LA OFERTA:
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:
Ciudad:
Calle:
Teléfono(s):
Correo electrónico:

MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN:

Nombre	Nacionalidad	Porcentaje (*)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(LUGAR Y FECHA)
(FIRMA COMPLETA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

Adjuntar: (documentos que apliquen)

1) *Para empresas salvadoreños o extranjeros domiciliados en El Salvador cada uno de los integrantes de las ASOCIACIÓN debe presentar copia simple de*

 - *Credencial del Representante legal (si se firmara contrato)*
 - *Escritura de constitución (si se firmara contrato)*
 - *Copia de DUI o Pasaporte del representante legal*
 - *Copia de tarjeta de IVA*
 - *Copia de NIT*

1) *Copia simple del Convenio de Constitución de la ASOCIACIÓN o de intención de conformarla.*

2) *Las empresas o asocios extranjeros no domiciliados que resulten adjudicados deberán domiciliarse en El Salvador antes de la suscripción del contrato. Y deben adjuntar a este formulario copia de los estatutos de constitución y de la carta poder designando al representante autorizado para firmar la oferta.*

Formulario No 2

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señores.
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Programa de Resiliencia Climática.
Presente. -

El que suscribe, en atención a la invitación al proceso de **Comparación de Precios No. CP-MAG-BID-SGO 066/2026** denominado ***"Adquisición de papelería y útiles, Equipo y materiales de oficina, insumos alimenticios, Productos de atención a personal (Diversos) para la Unidad de Gerencia del Programa"*, efectuado** por el **Programa de Resiliencia Climática**, luego de examinar las bases recibidas, presenta la oferta para la **venta real y efectiva de _____, para ser entregados en _____**, detallados en los documentos adjuntos a esta carta.

Al presentar la propuesta como Representante Legal de ***(nombre de la empresa que representa)***, declaro bajo juramento, que:

1. El oferente no se encuentra en curso de ninguna de las prohibiciones que le impiden contratar con el Estado ni con las entidades del sector público de El Salvador.

2. El Oferente no tiene ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

3. Los equipos y materiales a ser utilizados en la prestación de los servicios son originarios de países miembros del BID.

4. Se compromete a entregar los bienes y proveer los servicios conexos con sujeción a los requisitos que se estipulan en las bases y por los precios constantes en el Resumen y Detalle de la Oferta.

5. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta, formularios y otros anexos.

5. Se compromete a denunciar cualquier acto relacionado con fraude y corrupción que fuere de su conocimiento durante el desarrollo del proceso.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal
Nombre de la Empresa
Sello de la empresa
(Lugar y fecha)

Formulario No 3

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*

CP No.: **CP-MAG-BID-SGO 066/2026**

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]* ***(NO APLICA)***

A: **Ministerio de Agricultura y Ganadería**
Programa de Resiliencia Climática

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de ***un año*** contado a partir de la notificación de adjudicación, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o

(b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido **veintiocho días** después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre complete de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechada *[fecha de firma] [Nota: En el caso de Joint Ventures, la Declaración de Mantenimiento de Oferta, deberá estar a nombre de todos los miembros del Joint Venture que presenta la oferta.*

Formulario No 4

RESUMEN Y DETALLE DE LA OFERTA

Señores

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
PROGRAMA RESILIENCIA CLIMÁTICA

El que suscribe, en atención a la convocatoria al proceso de **Comparación de Precios No CP-MAG-BID-SGO 066/2026** denominado **"Adquisición de papelería y útiles, Equipo y materiales de oficina, insumos alimenticios, Productos de atención a personal (Diversos) para la Unidad de Gerencia del Programa"**, propone la cantidad de _____ US Dólares (US$), suma que incluye el valor del IVA, y CESC (en caso que aplique). **en un plazo máximo de ____ días contados a partir de _____.**

Este monto se establece de conformidad con el siguiente detalle:

Ítem No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Precio total
1				$	$
2				$	$
3				$	$
4				$	$
5				$	$
6				$	$
7				$	$

NOTA: PRESENTAR EL PRECIO UNITARIO CON DOS DECIMALES.

La presente oferta tiene una validez de ____ días hábiles a partir de la fecha límite de presentación.

Los equipos y servicios tienen una garantía técnica de _____ meses/años. (En caso que aplique)

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal
Nombre de la Empresa
Sello de la empresa
(Lugar y fecha)

Formulario No 5

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem No.	Descripción (Es indispensable detallar: Producto o Servicio, Marca, Modelo, País de Origen y Fabricante	Especificaciones Técnicas requeridas (En este espacio la entidad trasladará de las Bases las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas)	Especificaciones Técnicas ofertadas (En este espacio la entidad detallará Especificaciones Técnicas mínimas ofertadas)	Criterio de Evaluación
1	**Bien o Servicio:** **País de origen:** **Marca:** **Modelo y año:** **Fabricante:**			Cumple / No Cumple.
2	**Bien o Servicio:** **País de origen:** **Marca:** **Modelo y año:** **Fabricante:**			Cumple / No Cumple.
3	**Bien o Servicio:** **País de origen:** **Marca:** **Modelo y año:** **Fabricante:**			Cumple / No Cumple.
4	**Bien o Servicio:** **País de origen:** **Marca:** **Modelo y año:** **Fabricante:**			Cumple / No Cumple.
5	**Bien o Servicio:** **País de origen:** **Marca:** **Modelo y año:** **Fabricante:**			Cumple / No Cumple.

Nombre y firma del Representante
Nombre de la Empresa
Sello de la empresa
(Lugar y fecha)

Formulario No 6

DECLARACIÓN JURADA PAGO A CUENTA

(Presentar dos formularios en original)

1.0 DECLARANTE
1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**CORREO ELECTRÓNICO**	

1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (Sólo personas jurídicas)

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo de obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las normas legales y administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el cual actúo es suficiente para asumir las responsabilidades.

Nombre y firma del Representante
Nombre de la Empresa
Sello de la empresa
(Lugar y fecha)

Formulario No 7

DECLARACIÓN JURADA

(PERSONA NATURAL)

1. INFORMACIÓN DE PERSONA DECLARANTE
 Nombre:
 Documento Único de Identificación:
 Número de Identificación Tributaria:

(PERSONA JURÍDICA)

1. INFORMACIÓN DE PERSONA DECLARANTE
 Nombre:
 Documento Único de Identificación:
 Número de Identificación Tributaria:
 Calidad en la que actúa:

2. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD
 Razón Social:
 Número de Identificación Tributaria:
 Número de Registro de IVA:

3. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA
 Nombre de la Empresa:
 Dirección:
 Número de Matrícula de Empresa:

Este apartado aplica para persona Natural y Jurídica

DECLARACIÓN
Por este medio declaro bajo juramento que la empresa____, se encuentra clasificada como (Micro, Pequeña, o Mediana) Empresa, de acuerdo a los indicadores establecidos en la clasificación oficial de MIPYMES, emitida por el Ministerio de Economía.

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- Que los datos proporcionados en este documento son verdaderos y que conozco las normas legales y administrativas que regulan esta declaración jurada.
- Que la personería con la cual actúo es suficiente para asumir responsabilidades
- Por este medio manifiesto bajo juramento que me encuentro **SOLVENTE** en mis obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional.
- De la misma forma, me comprometo a presentar la solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente, en el momento que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la Unidad Coordinadora del Programa, así lo requiera como parte del proceso de Contratación.
- Que "**no empleo**" Niños**, Niñas y Adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión de empleo y que cumplo con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora.**

Nombre y firma del Representante
Nombre de la Empresa
Sello de la empresa
(Lugar y fecha)

ANEXO 1
LISTA DE PAÍSES ELEGIBLES MIEMBROS DEL

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

a) *Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.*
b) *Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.*
c) *Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.*
d) *Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.*

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

i) es ciudadano de un país miembro; o

ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

ANEXO 2

Prácticas Prohibidas

1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[1] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

 (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

 (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

 (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

 (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y

 (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

 (v) Una práctica obstructiva consiste en:

 a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

 b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

 (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub-consultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

 (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

 (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

 (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

[1] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado2sub-consultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub-consultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub-consultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub-consultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados

[2] Un sub-consultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2. Los Contratistas declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, sub-consultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).